



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR*

*"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 579-2022-MDLA/A.**

**La Arena, 21 de octubre de 2022**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Oficio N° 097-2022-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-2 ADLM- LA ARENA, respecto a solicitud de Reconocimiento por labor efectuada.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, mediante Oficio N° 097-2022-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-2 ADLM- LA ARENA, el Jefe del Establecimiento de Salud I-2-Alto de los Mores La Arena, está solicitando, emitir reconocimiento mediante Resolución, a los profesionales de la Salud que prestan servicio en esta dependencia, por su loable labor que ejercen al servicio de la salud de la población del Distrito de La Arena, al conmemorarse aniversario de creación del Establecimiento de Salud I-2- Alto de los Mores- La Arena;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere estimular el desempeño y reconocer la dedicación de los trabajadores de salud que prestan servicio en nuestra comunidad, valorando en ellos su desempeño en esta etapa de Emergencia Sanitaria por COVID 19, siendo política de la actual gestión municipal distinguir a los profesionales que nos ayudan a generar una buena salud pública, cuyos méritos lo hacen acreedores a tal reconocimiento;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACION**, a nombre del pueblo de La Arena, al Técnico en Computación : YAN CARLOS VILCHEZ FERNANDEZ, quien labora en la E.S. I-2- Alto de los Mores- La Arena, en mérito a su loable labor, firme y decisiva y su valioso desempeño en esta etapa de Emergencia Sanitaria, en favor de la salud de los pobladores del Centro Poblado Alto de los Mores, distrito de La Arena, distinción otorgada en Ceremonia programada por aniversario del E.S I-2 Alto de los Mores- La Arena.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE